



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho
Viceministerial de
Justicia

Programa Nacional de
Centros Juveniles

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Resolución de Dirección Ejecutiva

N.º189-2024-JUS/PRONACEJ

Sumilla: *Se resuelve, entre otros, designar al servidor Juan Carlos Cuzquen Quevedo, como coordinador de enlace titular entre el Programa Nacional de Centros Juveniles y el Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú, en adición a sus funciones de coordinador de la Dirección Ejecutiva y jefe de la Subunidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Programa Nacional de Centros Juveniles; y, al servidor Wilber Tito Aquehua como coordinador de enlace alterno, en adición a sus funciones de jefe de la Unidad de Asistencia Técnica Post Egreso Seguimiento y Evaluación de Resultados de Reinserción Social e Intervención del Programa Nacional de Centros Juveniles.*

Lima, 4 de octubre de 2024

VISTO: El Informe Legal N.º 000284-2024-PRONACEJ/UAJ, de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N.º 006-2019-JUS, se creó el Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ), en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con el objeto de fortalecer la reinserción social de los adolescentes en conflicto con la Ley Penal, a través de la atención especializada, ejecución de programas de prevención y tratamiento, y ejecución de medidas socioeducativas por medio de los centros juveniles, a nivel nacional;

Que, a través de la Resolución Ministerial N.º 119-2019-JUS, publicada el 1 de abril de 2019 en el Diario Oficial "*El Peruano*", se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora "Centros Juveniles" en el Pliego 006: "Ministerio de Justicia y Derechos Humanos";

Que, mediante la Resolución Ministerial N.º 0247-2021-JUS, publicada el 10 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial "*El Peruano*", se aprobó el nuevo Manual de Operaciones (MOP) del PRONACEJ y se derogaron las Resoluciones Ministeriales N.ºs 0120-2019-JUS y 0301-2019-JUS;

Que, el artículo 7 del MOP establece que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa; por lo que es responsable de planificar, dirigir, coordinar y supervisar las acciones técnico - administrativas y operativas del Programa, cautelando el cumplimiento de las políticas, lineamientos y planes orientados al funcionamiento óptimo del Sistema de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal;

**PERÚ****Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos****Despacho
Viceministerial de
Justicia****Programa Nacional de
Centros Juveniles**

Que, mediante Decreto Supremo N.º 172-2020-EF, se aprueba la operación de endeudamiento externo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), destinada a financiar parcialmente el Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú" (EJE PENAL);

Que, con fecha 8 de Julio de 2020, la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscribieron el Contrato de Préstamo N.º 4959/OCPE, Proyecto de "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú" (EJEPENAL), cuyo objetivo general es la mejora de la gestión del servicio del Sistema de Administración de Justicia Penal, mediante : i) aumento de eficiencia del Sistema de Administración de Justicia Penal a través de Medios Tecnológicos; ii) aumento de la calidad de la investigación criminal; iii) mejoramiento del acceso a los servicios de administración de justicia penal a través de medios tecnológicos;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 0017-2021-JUS, del 27 de enero del 2021, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa de la Unidad Ejecutora 005 (UE): "Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú - PMSJMPP", teniendo como beneficiarios al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) y el PRONACEJ;

Que, asimismo, en el Manual de Operaciones del Programa del PMSJMPP, se establece que cada beneficiario/a designará por comunicación escrita interna (oficio dirigido a el/la coordinador/a ejecutivo/a del PMSJMPP) a su respectivo/a coordinador/a de enlace (un/a titular y un/a alterno/a), quien realiza, en representación de éstas y por un período determinado, todas las acciones que resulten necesarias para el desarrollo de las actividades del PMSJMPP. Además, en el inciso 2.3 del citado Manual, se detallan las responsabilidades de los/as coordinadores/as de enlace;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 161-2023-JUS/PRONACEJ, de fecha 26 de julio de 2023, se designa al servidor Edson Jesús Quindés Jaimes, como coordinador de enlace titular entre el Programa Nacional de Centros Juveniles y el Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú, en adición a sus funciones de coordinador de la Dirección Ejecutiva y jefe de la Subunidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; y, al servidor Aldon Carmelo Yldefonso Sifuentes como coordinador de enlace alterno, en adición a sus funciones de jefe de la Subunidad de Abastecimiento;

Que, en ese marco, resulta necesario optimizar la labor de nuestros operadores, a fin de cumplir efectivamente con los objetivos y actividades de la Entidad;

Que, en ese sentido, con Memorándum N.º 001502-2024-PRONACEJ/DE, de fecha 4 de octubre de 2024, la Dirección Ejecutiva dispone dar por concluida la designación del servidor Edson Jesús Quindés Jaimes, como coordinador de enlace titular entre el PRONACEJ y el PMSJMPP; y designar en dicha coordinación de enlace titular al servidor Juan Carlos Cuzquen Quevedo, en adición a las funciones que desempeña como coordinador de la Dirección Ejecutiva y jefe de la Subunidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del PRONACEJ. Asimismo, dispone dar por concluida la designación del servidor Aldon Carmelo Yldefonso Sifuentes como coordinador de enlace alterno entre el PRONACEJ y el PMSJMPP; y designar en dicha coordinación de enlace alterno al servidor Wilber Tito Aquehua, en adición a sus funciones de jefe de la Unidad de Asistencia Técnica Post Egreso Seguimiento y Evaluación de Resultados de Reinserción Social e Intervención del PRONACEJ;

**PERÚ**Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho
Viceministerial de
JusticiaPrograma Nacional de
Centros Juveniles

Que, mediante Informe Legal N.º 00284-2024-JUS/PRONACEJ-UAJ, de fecha 4 de octubre de 2024, la Unidad de Asesoría Jurídica considera viable que la Dirección Ejecutiva del PRONACEJ emita el acto resolutorio que de por concluida la designación de los servidores Edson Jesús Quindes Jaimes y Aldon Carmelo Yldefonso Sifuentes como coordinadores de enlace titular y alterno, respectivamente, entre el PRONACEJ y el PMSJMPP; dándosele las gracias por la labor desempeñada. Asimismo, designar al servidor Juan Carlos Cuzquen Quevedo, como coordinador de enlace titular entre el PRONACEJ y el PMSJMPP, en adición a sus funciones de coordinador de la Dirección Ejecutiva y jefe de la Subunidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del PRONACEJ; y, al servidor Wilber Tito Aquehua como coordinador de enlace alterno, en adición a sus funciones de jefe de la Unidad de Asistencia Técnica Post Egreso Seguimiento y Evaluación de Resultados de Reinserción Social e Intervención del PRONACEJ;

Que, según el artículo 8 literal u) del MOP, la Dirección Ejecutiva tiene como función expedir resoluciones ejecutivas en los asuntos que le corresponden, conforme a ley;

Con el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Centros Juveniles;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N.º 172-2020-EF, que aprueba la operación de endeudamiento externo con el BID; Decreto Supremo N.º 006-2019-JUS; Resolución Ministerial N.º 119-2019-JUS; Resolución Ministerial N.º 0247-2021-JUS; y, la Resolución Ministerial N.º 0370-2023-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación de los servidores Edson Jesús Quindes Jaimes y Aldon Carmelo Yldefonso Sifuentes como coordinadores de enlace titular y alterno, respectivamente, entre el Programa Nacional de Centros Juveniles y el Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú; dándosele las gracias por la labor desempeñada.

Artículo 2.- Designar al servidor Juan Carlos Cuzquen Quevedo, como coordinador de enlace titular entre el Programa Nacional de Centros Juveniles y el Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú, en adición a sus funciones de coordinador de la Dirección Ejecutiva y jefe de la Subunidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Programa Nacional de Centros Juveniles; y, al servidor Wilber Tito Aquehua como coordinador de enlace alterno, en adición a sus funciones de jefe de la Unidad de Asistencia Técnica Post Egreso Seguimiento y Evaluación de Resultados de Reinserción Social e Intervención del Programa Nacional de Centros Juveniles.

Artículo 3.- Establecer que las funciones a ejercer del coordinador de enlace titular y alterno entre el Programa Nacional de Centros Juveniles y el Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú, son las establecidas en el Manual de Operaciones del Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú.

Artículo 4.- Disponer que los servidores citados en el artículo 2 de la presente resolución, informen periódicamente a la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Centro Juveniles, sobre las acciones efectuadas en el Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú.



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho
Viceministerial de
Justicia

Programa Nacional de
Centros Juveniles

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Centros Juveniles, (www.pronacej.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Francisco Nivardo Naquira Cornejo
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Centros Juveniles
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos